

Decret / Decreto: 2021002035

Data / Fecha: 19/05/2021

Referencia:	2020/4783L
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-presidente de l'Ajuntament de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente 2020/4783L relativo a la convocatoria del proceso selectivo para constituir una bolsa de empleo temporal de Técnico de Administración General, Escala Administración General, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración se eleva al Alcalde el listado definitivo de las aspirantes que han superado el proceso selectivo siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento (oposición y concurso).

Considerando lo dispuesto en las bases específicas para la formación de una bolsa de empleo temporal de Técnico de Administración General, Escala Administración General, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 180 de fecha 17 de septiembre de 2020 y su modificación en el nº 229 de fecha 27 de noviembre de 2020.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 a 37 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de Técnico de Administración General, Escala Administración General, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1, con la siguiente relación:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	MARTÍNEZ	FAJARDO	GERMÁN	***409-R
2	MATA	CHACÓN	ALEIXANDRE	***313-V
3	GINER	SEGARRA	MARÍA ELENA	***302-Q
4	GALDÓN	CLOQUELL	TERESA DE JESÚS	***243-L
5	MESTRE	CAMARENA	NOEMI	***742-C
6	ROYO	VILA	ALTEA	***388-V
7	FORCADA	FERRER	LUCIA ESMERALDA	***828-Z

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa el alcalde president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
19/05/2021 10:04:37

Firmado por el Vicesecretario
PD de firma por Decreto 2021001371
José Rafael Arrebola Sanz
19/05/2021 9:29:52